



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 08 DE AGOSTO DEL 2018

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.-La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
8. Memo n° 571 de fecha 08 de agosto de 2018.

DECRETO 2400

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Químico farmacéutico, para cumplir funciones en Farmacia Municipal, Postas de la Comuna y Departamento Comunal de Salud.

NOMBRE : MARGARITA BELEN ESCOBAR OPAZO
RUT : XXXXXXXXXX
TITULO : QUIMICO FARMACEUTICO
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 9
CATEGORIA : A
FECHA : DESDE EL 09 DE AGOSTO 2018.
HASTA EL 04 DE SEPTIEMBRE 2018

REMUNERACION IMPONIBLE: \$ 1.798.260 (Un millón setecientos noventa y ocho mil doscientos sesenta pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Bono de colación por \$ 6.055.- (Seis mil cincuenta y cinco mil pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$22.278.- (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 09de Agosto 2018 hasta el 04 de septiembre del 2018.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la SIAPER de la Contraloría Regional del Bi o Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bi o Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía

FJDA/AVQ/MIPCH/remf